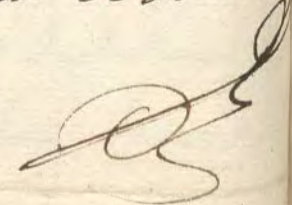


convocando el Ayuntamiento de esa
por Cedula ante diem con expresion el
to para que es, informen sus Capitulares
Razon de lo referido con toda puntualidad
especificacion, y en esta forma con fei que
todo ha de dar el Escriuano el mismo Ay
tamiento Remitida Vm. a mis manos el
tado Informe, cerrado y sellado para dar
en la Camara. Dios que di Vm. m. d. J. M.
19. de Mayo de 1778.

Juan Fran Escobar


Dr.
Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Vecia.